



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

3192

Anuncio licitación contrato de servicios de gestión de las oficinas municipales de información turística de Cala Millor y Cala Bona

Por Resolución de Alcaldía núm. 338/2016 de fecha 21 de marzo 2016 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente, del contrato de servicios de gestión de las oficinas municipales de información turística de Cala Millor y Cala Bona, por lo que y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se expone al público durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, para la presentación de proposiciones, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado pliego de cláusulas administrativas.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Son Servera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría. Ayuntamiento de Son Servera.
 - 2) Domicilio: Plaza Sant Ignasi, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Son Servera 07550.
 - 4) Teléfono: 971 567 002.
 - 5) Telefax: 971 568 101.
 - 6) Correo electrónico: antoni.gual@sonservera.es
catalina.servera@sonservera.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sonservera.es/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de finalización de la presentación de ofertas.
- d) Núm. de expediente municipal: 05-2016

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: contrato de servicios
- b) Descripción: servicios de gestión de las oficinas municipales de información turística de Cala Millor y Cala Bona
- c) Lugar de ejecución: Oficina turística de Cala Millor y oficina turística de Cala Bona
- d) Plazo de ejecución: doce meses (de 15 de abril 2016 a 15 de abril 2017)
- e) Admisión de prórroga: sí, prorrogable a doce meses más sin que pueda exceder de los veinte y cuatro meses

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- d) Criterios de adjudicación:

d.1. Oferta económica (55 puntos):





Al licitador que ofrezca una mayor baja respecto al presupuesto de licitación, siempre que no se trate de una oferta anormal o desproporcionada, se le otorgarán 55 puntos. Para la puntuación de la oferta económica del resto de licitadores se seguirá la siguiente fórmula:

$$E = D * B / A$$

E = Puntuación obtenida empresa X

D = Puntuación Máxima

A = Importe máximo de mejora ofrecido respecto al presupuesto de licitación.

B = Importe de la mejora ofrecida por la empresa X respecto al presupuesto de licitación.

A efectos de apreciación de ofertas anormales, temerarias o desproporcionadas es de aplicación el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

d.2. Oferta técnica evaluable por fórmulas (45 puntos):

d.2.1) Valoración del servicio de traducción escrita (5 puntos):

Respecto a las traducciones del catalán y / o castellano en los idiomas inglés, francés y alemán así como respecto a las traducciones en sentido inverso, se valorará el incremento total (es decir, en los dos sentidos) del número de palabras / año a traducir respecto a la cuantía mínima establecida en el apartado 2.18 del pliego de prescripciones técnicas (mínimo a traducir de 5.000 palabras / año).

Este criterio, que se acreditará mediante compromiso o declaración formal debidamente firmado por el licitador, se valorará con 5 puntos la oferta que presente 15.000 palabras / año a traducir.

d.2.2) Valoración de la aportación de horas de personal sin costo (20 puntos):

Se valorará con 20 puntos la prestación del servicio de 4 horas semanales, de 09.00 horas a 13.00 horas, sin coste para la entidad contratante los domingos y festivos de abril a octubre, ambos inclusive, en el OMIT de Cala Millor.

Se valorará con 10 puntos la prestación del servicio de 4 horas semanales, de 09.00 horas a 13.00 horas, sin coste para la entidad contratante los domingos y festivos de julio a septiembre, ambos inclusive, en el OMIT de Cala Millor.

El licitador que no aporte las horas semanales de servicio ressenayades sin coste para la entidad contratante en los referidos términos obtendrá 0 puntos.

Este criterio se acreditará mediante compromiso o declaración formal debidamente firmado por el licitador.

d.2.3) Valoración de atención al público francés (5 puntos): Se valorará con 5 puntos la capacidad del personal de las oficinas de información turística, de atender al público francés

Este criterio se acreditará mediante compromiso o declaración formal debidamente firmado por el licitador.

d.2.4) Proyecto detallado de la prestación del servicio de gestión de las oficinas municipales de información turística (5 puntos):

Este proyecto tendrá una extensión máxima de 15 páginas (sin contar la carátula) escritas en letra Times New Roman tamaño 12 y espacio entre líneas sencillo. No se valorarán los contenidos que excedan de las 15 páginas.

Debe ir referido a la organización del servicio de información y del personal: organigrama detallado del conjunto del personal adscrito al servicio, así como la descripción de los puestos de trabajo y la organización del servicio.

d.2.5) Redacción y actualización anual del directorio de los establecimientos comerciales y locales de restauración de los núcleos costeros de Son Servera, donde hay que contar el nombre, la dirección, el teléfono y la página web (si tiene) del establecimiento. (10 puntos)

Este criterio se acreditará mediante compromiso o declaración formal debidamente firmado por el licitador.



4. Precio estimado del contrato: máximo 83.935,30 IVA excluido

Importe IVA: 17.626,42 euros.

Total: 101.561,71 euros IVA incluido

5 Garantías exigidas.

Provisional: 2.518,05 euros

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera. Art. 75 TRLCSP

Las empresas licitadoras deberán justificar su capacidad financiera y económica a través de uno de los medios previstos en el artículo 75 de la LCSP, que se indican a continuación:

a.1) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, a lo establecido reglamentariamente.

a.2) Justificante de la existencia o compromiso de suscripción antes de la formalización del contrato, de un seguro de indemnización por riesgos profesionales en las oficinas turísticas objeto de este servicio con indicación de los riesgos cubiertos y por cuantía mínima de 300.000,00 euros.

a.3) Patrimonio neto, o ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, a lo establecido reglamentariamente.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos que para cada caso se determinen reglamentariamente. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, de acuerdo con lo que se contempla ya excepción de prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

b. Medios de acreditación de la solvencia técnica. Art. 78 TRLCSP

Las empresas licitadoras deberán justificar su solvencia técnica a través de al menos dos de los medios que se indican a continuación:

b.1) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b.2) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

b.3) Descripción de las instalaciones • instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

b.4) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente el Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

b.5) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

b.6) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

b.7) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años,



acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

b.8) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB. Si el último día de dicho plazo es domingo o festivo, el mismo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente. Horario: de 09.00 a las 14.00 horas, de lunes a viernes, y de 09.00 a las 13.00 horas sábados, en el Registro General del Ayuntamiento de Son Servera.

b) Modalidad de presentación: tres sobres, en función de los criterios de adjudicación y su forma de evaluación, de conformidad con las reglas que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Sobre núm. 1: documentación general

Sobre núm. 2: proposición económica.

Sobre núm. 3: proposición técnica

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Son Servera. Registro de documentos.

2) Domicilio: Plaza San Ignacio, 1.

3) Localidad y código postal: Son Servera-07550.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a partir de la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Descripción: por parte de la Mesa de contratación.

b) Domicilio: Plaza San Ignacio, 1.

c) Localidad y código postal: Son Servera, 07550.

d) Lugar, fecha y hora: En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Son Servera, en acto público, abrirá los sobres núm. 2 y 3 de los licitadores admitidos a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al del cumplimiento del plazo otorgado para la presentación de proposiciones y una vez calificada la documentación general contenida en los sobres n.º 1 presentados por los licitadores. En caso de coincidir en sábado o día inhábil las proposiciones se abrirán el primer día hábil siguiente.

9. Gastos de anuncios.

Hasta un máximo de 1.500,00 euros.

Son Servera, 22 de marzo de 2016

La alcaldesa
Natalia Troya Isern

